



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** En Corrientes, a los un día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 273

Corrientes, 12 de julio de 2017.

VISTO: El Expte. E-3277-2017 del registro de la Dirección General de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, referente a la liquidación por el servicio de telefonía móvil, período facturado del 21/05/2017 al 20/06/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571/04, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 4484/90 Art.1° y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Recursos del Tesoro con Afectación Específica - Fondo del Poder Judicial.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto referente a la liquidación por el servicio de telefonía móvil, período facturado del 21/05/2017 al 20/06/2017, de noventa y ocho líneas pertenecientes a este Poder Judicial (Factura “B” N° 5658-03488320) que asciende a la suma de \$35.451,13 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con trece centavos).

2) Imputar por la Dirección General de Administración mencionada el gasto al Programa: 11 - Actividad: 01 - Partida: 3.1.4. de Fuente 14 - Recursos del Tesoro con Afectación Específica - Fondo del Poder Judicial.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago electrónico por la Tesorería Jurisdiccional a favor de la empresa Telecom Personal S.A.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar.”

“N° 274

Corrientes, 12 de julio de 2017.

VISTO: El Expte. E-2873-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las presentes actuaciones, a fin de que el Superior Tribunal de Justicia dicte la norma legal autorizando el ajuste de resultados de ejercicios anteriores (AREA) por los Comprobantes detallados en el informe obrante a fs. 9/10, que se encuentran en SIIF equivocadamente como pendientes de pago.

Que conforme el detalle de fs. 9/10 el primer listado corresponde a honorarios de Mediadores que no fueron percibidos, habiéndose cumplido el plazo establecido en el Acuerdo N° 21/2011 punto 12° (90 días) -ver fs. 8.

Que en un segundo orden se consigna un comprobante ordenado a pagar a favor de la firma “CRE-NOR S.R.L.” el cual no fue abonado en razón de no haber dado cumplimiento a la presentación del certificado fiscal para contratar (ver fs. 5) conforme lo exigido por los Decretos N° 1029/04 y Resolución General N° 48/2007 (D.G.R.), el que deberá ser abonado con fondos del presente ejercicio financiero una vez que la firma cumpla con ese requisito, y otro perteneciente a la firma “CERAMICA NORTE S.A.” el cual no se hizo efectivo por no haber hecho entrega de los materiales adjudicados según las constancias que obran a fs. 1/4.

Que en un tercer orden se consignan comprobantes correspondientes a adelantos de gastos de pericias en expedientes con beneficio de litigar sin gastos, los cuales según informes de los juzgados de origen ya fueron abonados por las partes.

Que en un cuarto orden se enumeran dos comprobantes correspondientes a compromisos efectuados en virtud de contratos de locación de inmuebles que fueron imputados en forma errónea.

Que por todo lo expuesto y en virtud de los fundamentos esgrimidos,



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**RESUELVO:**

1) Proceder por Contaduría General de la Provincia a realizar el ajuste de resultados de ejercicios anteriores (AREA) por los Comprobantes detallados en el informe obrante a fs. 9/10 que totalizan la suma de \$59.866,64 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos) en virtud de los fundamentos esgrimidos por DGA.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para la prosecución del trámite correspondiente ante la Contaduría General de la Provincia.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 277

Corrientes, 13 de julio de 2017.

**VISTO:** El Contrato de Actualización Tecnológica del Sistema IURIX a su versión web suscripto en fecha 21 de diciembre del 2015 con la Empresa “UNITECH S.A.”. El cual abarca todos los Juzgados Civiles, Laborales, Contenciosos Administrativos y Cámaras de Apelaciones Civiles, Laborales y Contencioso Administrativas.

Que dicho Contrato se ha previsto un cronograma de tareas de configuración, prueba, capacitación e implantación consensuada con la Dirección General de Informática, la cual informará debidamente al Alto Cuerpo el orden de los Organismos a implementar como así también las modificaciones que surjan en el mencionado cronograma.

**CONSIDERANDO:**

Que la implantación de la nueva versión lleva como correlativo de su adecuada adaptación una serie de medidas que coadyuvan a su correcto funcionamiento.

Que el cumplimiento eficiente de los objetivos tenidos en cuenta en la mencionada actualización requiere de un período de prueba y adaptación en cada uno de los Organismos del Poder Judicial.

Que de acuerdo al cronograma de tareas, los siguientes organismos Jurisdiccionales a implantar serán el Juzgado Civil y Comercial N° 12 –Conocimiento- y el Juzgado de Familia N° 1.

Que durante el período de adaptación será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada; y que, deberá autorizarse la presencia de los profesionales vinculados a la consultora en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada Juzgado prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas y adaptaciones en el plazo más breve;

**RESUELVO:**

1) DECLARAR FERIADO JUDICIAL para el Juzgado Civil y Comercial N° 12 y para el Juzgado de Familia N° 1, los días 31 de julio y 1 de agosto de junio del corriente año.

2) ESTABLECER que durante esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de los Juzgados, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Autorizar a: Viviana Gorini, DNI N° 23.009.783; Manuel Emmert DNI N° 28.810.805; María José Jara DNI N° 32.795.737; Maximiliano Blasco DNI N° 30.519.730; Noel González, DNI N° 36.833.678 y Silvana Coman DNI N° 30.305.299, pertenecientes al plantel de UNITECH S.A., a ingresar y permanecer en las instalaciones del Juzgado Civil y Comercial N° 12 y del Juzgado de Familia N° 1, los días que dure la implantación y soporte.

4) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 279

Corrientes, 14 de julio de 2017.

**VISTO:** Los Exptes. E-3305-2017, E-3306-2017 y E-3069-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración plantea en los expedientes de referencia la necesidad de proveer los créditos presupuestarios para atender dichos gastos por el devengamiento en el presente ejercicio en la partida de Bienes de Uso.

Que el crédito necesario para tramitar estos expedientes existe en la estructura presupuestaria: 1-0-0-3-255 de FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3467 del 21 de diciembre de 2016 (aprueba la prórroga del Presupuesto 2016).

Por ello,

**RESUELVO:**

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$688.000 (pesos seiscientos ochenta y ocho mil) con la siguiente afectación:



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 3 – PARTIDA 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes \$688.000;  
b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$688.000 (pesos seiscientos ochenta y ocho mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 3 - PARTIDA 4.3.4. Equipos de comunicación y señalamiento \$22.000; PARTIDA 4.3.7. Equipos de oficina y muebles \$36.000, ACTIVIDAD 4 – PARTIDA 4.3.6. Equipo para computación \$630.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 271 (Expte. E-2786-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 2- escritorios de 1,35 x 0,70 x 0,75 con 1 cajonera con dos cajones; 2- escritorios de 1,20 x 0,70 x 0,75 con 1 cajonera con dos cajones; 1- perchero de pie y 2- sillas giratorias con respaldo bajo, altura regulable y apoyabrazos para Fiscalía de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres y 1- sillón giratorio ejecutivo tipo emperador y 1- silla giratoria sin apoyabrazos para Fiscalía de Instrucción N° 1 y adjudica a las firmas: “CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.” por la suma de \$5.575,52 (pesos cinco mil quinientos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos) los renglones N° 1 y 2 y a “EQUIDEM” de Omar Jorge Fiant por la suma de \$11.280 (pesos once mil doscientos ochenta) los renglones N° 3, 4, 5 y 6.

Resolución N° 272 (Expte. E-2909-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 10 (diez) estanterías metálicas reforzadas (2 x 0,45 x 0,90 mts.) para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 y adjudica a la firma: “SEOANE RIERA Y CIA. S.R.L.” por la suma de \$44.570 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta).

Resolución N° 275 (Expte. E-2810-2017): Autoriza la Contratación Directa correspondiente al pago de la Factura N° 0075-00029720 por \$56.071,40 (pesos cincuenta y seis mil setenta y uno con cuarenta centavos) correspondiente al alojamiento de los Facilitadores Judiciales y de los invitados especiales –autoridades de la OEA, del Programa de Facilitadores Judiciales y de la Dirección Nacional de Mediación-, a la firma *Gran Hotel Guaraní (PANATEL S.A.)*.

Resolución N° 276 (Expte. E-2875-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de mobiliario (escritorios-mesas para PC-

conector de escritorio-bibliotecas inferior y superior-tandem de 4 asientos-sillas giratorias respaldo alto-sillas giratorias respaldo bajo y sillas pata fija) para Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista y adjudica a la firma: “*EQUIDEM*” de Omar Jorge Fiant por la suma de \$41.256 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis)

Resolución N° 278 (Expte. E-3300-2017): Autoriza el pago de la Factura “B” N° 00000171 de fs. 2, por trabajos de instalación de un (1) nuevo puesto de red completo (red, voz, datos, videotelefonía y electricidad) en la Fiscalía General situada en el 9° piso del edificio sito en calle 9 de Julio 1099, a la firma “*SIE INGENIERIA S.R.L.*” por un total de \$20.000 (pesos veinte mil).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

III. Dictadas por la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de feria, como órgano Unipersonal, conforme lo establecido en el art. 104 –último párrafo- del LOAJ (Dcto. Ley 26/00):

Resolución N° 280/2017: Convoca al Sr. Felipe Jacinto ROMERO, D.N.I. N° 11.996.886, a prestar servicios en la feria judicial desde el día 17 al 22 de julio del año 2017, inclusive.

Resolución N° 281/2017 (Expte. E-3125-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la compra de 100 (cien) estantes de 90 cm X 45 cm, solicitados por la Dirección de Arquitectura y adjudica a la firma “*SIGLO XXI de Carlos Aníbal Ferreyra*”, por la suma de \$ 48.700 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos).

Resolución N° 282/2017 (Expte. E-3069-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 10 (diez) teléfonos para dependencias varias, mobiliario para la Defensoría Oficial de Monte Caseros y la Defensoría Oficial de Santo Tomé y adjudica a la firma “*SIGLO XXI de Carlos Aníbal Ferreyra*”, por la suma de \$ 28.516 (pesos veintiocho mil quinientos dieciséis); “*LUIS A. CUADRADO*” por la suma de \$ 2.520 (pesos dos mil quinientos veinte); “*PAPELERA MARANO S.R.L.*” por la suma de \$ 4.542,10 (cuatro mil quinientos cuarenta y dos con diez centavos); “*CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.*” por la suma de \$ 10.994,92 (diez mil novecientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos) y “*SEOANE RIERA Y CIA S.R.L.*” por la suma de \$ 9.849 (pesos nueve mil ochocientos cuarenta y nueve).

Providencia N° 4.672 (Expte. E-3373-2017): Designa como colaboradora de la referente de la Oficina de la Mujer, Dra. Analía DURAND DE CASSIS, a la Secretaria



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la primera circunscripción judicial, Dra. Liliana Graciela SUAID.

Resolución N° 283/2017 (Expte. E-1006-2014): Rectifica el punto 2) de la Resolución N° 367 de fecha 14 de julio de 2017, respecto de la fuente de recurso, en los siguientes términos: "...Fuente 12- *Financiamiento Interno, autorizando el pago por Tesorería General de la Provincia*" debe decir "...Fuente 14- *Tesoro Provincial con afectación específica, autorizando el pago por Tesorería Jurisdiccional*".

Por todo ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-3171-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 6, vacante según Acdo. N° 12/17, lista aprobada por Acdo. N° 10/17 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), al Juzgado de Instrucción N° 6. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en el Juzgado de Instrucción N° 6, a la Dra. Silvia Rossana YAKOWCZUK, M.I. N° 28.353.825, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-3225-2017; referente al Acdo. N° 146 de fecha 6 de julio de 2017, del Tribunal Oral Penal N° 1 con asiento en esta Ciudad, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante producida por fallecimiento de su titular, designándose en el cargo de Escribiente, a Fátima María Lourdes SCHELLEMBERG RUIZ, quien integra a lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Tribunal Oral Penal N° 1 de esta Ciudad, a Fátima María Lourdes SCHELLEMBERG RUIZ, M.I. N° 33.125.369.
- 3) Expte. E-1453-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 4, vacante según Acdo. N° 5/17, lista aprobada

por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 4. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción N° 4, a Ema Marina SARUBBI, M.I. N° 32.330.089.

- 4) Expte. E-3121-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 4, vacante según Acdo. N° 18/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 4. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción N° 4, a Andrea Cecilia GOMEZ LENCINA, M.I. N° 33.512.766.
- 5) Expte. E-3106-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 20/17, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, a Ramona Lidia Noemí TOGNOLA, M.I. N° 22.079.784.
- 6) Los designados en los apartados precedentes, deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-3279-2017; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 11 de julio de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con asiento en esta ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Auxiliar Ayudante, a la agente Larisa Inés Bofill. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

CUARTO: Visto: El Expte. E-3263-2017; referente al Acuerdo N° 7 de fecha 6 de julio de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Auxiliar, a la agente Analía Godoy. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente

QUINTO: Visto: El Expte. E-3310-2017; referente a la solicitud formulada por el Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, para la renovación del contrato de la Licenciada Carolina Lucrecia Leiva, en los términos del Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°. Y Considerando: Estrictas razones de servicio y especialidad de las tareas, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Renovar la contratación de la Licenciada, Carolina Lucrecia Leiva, M.I. N° 31.725.838, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para continuar cumpliendo funciones profesionales en la sede del Cuerpo de Psicología Forense de Ituzaingó. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Psicólogo Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

SEXTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>DEPENDENCIA.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>MOVIMIENTO</u>
ROMERO, ELBA SUSANA	35.451.887	JUZGADO CIVIL N°7	CAPITAL	DESIGNACION
PAYES, MATIAS FRANCISCO	37.810.114	JUZGADO CIVIL N°7	CAPITAL	DESIGNACION
GONZALEZ NIVEYRO, MARIA FLORENCIA ITATII	37.244.863	DEFENSORIA PENAL N°2	CAPITAL	DESIGNACION
LUQUE, ELEONORA	36.024.719	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITAL	RENOVACION

SEPTIMO: Visto: Lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 4478 – Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad, lo señalado por nuestra Constitución Provincial y el Reglamento de Ingreso aprobado por Acdo. N° 18/16 pto. 7°; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Personal y Licencias informa el número de inscriptos ante el Padrón de Aspirantes con sus distintas discapacidades y siendo

necesario confeccionar la nómina de inscriptos para el Escalafón Personal de Maestranza y Servicio. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Llamar a inscripción para confeccionar nómina de personas con discapacidad en el Escalafón Personal de Maestranza y Servicio (Clase 508), bajo las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración LOAJ (Decreto Ley N° 26/00), Reglamento Interno (RIAJ), Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes de Personas con discapacidad (Acdo. N° 18/16, pto. 7°) y Protocolo Único de Actuación para el Acceso a Justicia de las Personas con Discapacidad (Acdo. N° 22/16 pto. 18 –ANEXO-).

2) Requisitos para acceder: estar inscripto en el Registro de Aspirantes con discapacidad para el ingreso a la Administración de Justicia e inscripción en la página web de la presente convocatoria.

3) Inscripción: se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar), a partir de las 0:00 hs. del día 10/08/2017 y hasta las 24 hs. del día 30/08/2017, debiendo denunciar correo electrónico del postulante y de otra persona de contacto.

4) Publicidad: la convocatoria se dará a publicidad en la página web del Poder Judicial y se notificará a las personas que se encuentren inscriptas en el Registro de Aspirantes con discapacidad para el Ingreso a la Administración de Justicia Provincial. Por la Dirección de Ceremonial y Prensa del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, se dará a difusión en los medios periodísticos locales.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-3053-2017; referente al pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada a la Defensoría de Pobres y Menores de Santo Tomé y habiendo informado la Dirección de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada a la Defensoría de Pobres y Menores de Santo Tomé, al Dr. José Carlos Suaid.

NOVENO: Visto: El Expte. E-3267-2017; referente al pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya y habiendo informado la Dirección de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

cuentas de la caja chica asignada a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya, a la Dra. María Mercedes Lago.

DECIMO: Visto: El Expte. E-3145-2017; Considerando: La solicitud de prórroga para dictar sentencia formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, en el Expte. N° 56.717/10 “SERVICONSTRUCCIONES S.R.L. C/GUARILLA JORGE RAFAEL S/COBRO DE PESOS (ORDINARIO)”. En atención a los motivos invocados por la Sra. Juez y en uso de las facultades conferidas por el art. 167° C.P.C. y C., oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Acordar a la Sra. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, prórroga para dictar sentencia en el Expte. N° 56.717/10 “SERVICONSTRUCCIONES S.R.L. C/GUARILLA JORGE RAFAEL S/COBRO DE PESOS (ORDINARIO)”, por el término de cuarenta (40) días.

UNDECIMO: Visto: La necesidad de adoptar medidas extraordinarias y urgentes, respecto de los vehículos secuestrados que se encuentran ubicados en el predio “Ex Zarpa”. Y Considerando: Que, es sabido que los automotores estacionados y abandonados durante un largo tiempo sin ningún tipo de control y fiscalización sobre su estado, representan una fuente importante de contaminación, produciendo efectos nocivos al suelo e indirectamente a la población de las zonas aledañas, siendo de público conocimiento que además, facilita la comisión de hechos irregulares sobre sus partes. Que, resulta oportuno y conveniente, establecer pautas claras para el destino durante el trámite de la causa y la decisión final sobre la unidad, resultando indispensable un trabajo coordinado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, en razón de las importantes labores que le caben en la materia. Por todo ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Autorizar la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, para realizar una limpieza, mejoramiento de la iluminación y sistema de seguridad del predio “Ex Zarpa”, como así también, para el reordenamiento y clasificación de los vehículos secuestrados que actualmente se encuentran en el lugar. 2°) Encargar al Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, la conformación de una comisión, a fin de redactar un anteproyecto de Protocolo que, reglamente todo lo concerniente a los vehículos secuestrados, desde la orden de secuestro de la unidad, su verificación pericial, acarreo al predio “Ex Zarpa” y un procedimiento para la toma de decisión, de acuerdo a su estado, durante el tiempo que dure el trámite de la causa y el destino final del bien, con el objeto de lograr una

mejor gestión de todos los trámites y acciones referidas al secuestro de un rodado. 3°) Ordenar que por Secretaría Administrativa, se formen actuaciones e inicie los procedimientos para la compactación, venta directa como chatarra o su enajenación a través de subasta pública, de los vehículos confiscados y a disposición del Superior Tribunal de Justicia y de los vehículos secuestrados por orden de un Tribunal penal, con causas en trámite, de años anteriores al 2015. 4°) Fijar la suma de 0,75 JUS en concepto de estadía de autos, por cada mes -después del año de su custodia en el predio destinado a su guarda-, como tasa de arancel de superintendencia, que se liquidará por la Dirección General de Administración, en el supuesto de disponerse la entrega definitiva. En el caso de constatarse que la mora en la guarda del bien obedeció a la dilación del trámite de entrega o de la resolución del destino final por parte del Tribunal interviniente, serán solidariamente responsables los Secretarios y Jueces, del monto correspondiente al arancel por estadía. 5°) Recordar a los Tribunales del fuero penal, la vigencia del “Registro Único de vehículos secuestrados” y su reglamentación, aprobado en el punto 12° del Acuerdo N° 26/2014, que dispone la obligación de los Tribunales, de proporcionar la información completa del vehículo secuestrado, en el término de 48 horas si el Tribunal tiene su asiento en la ciudad de Corrientes y de 72 horas si la autoridad judicial es del interior de la Provincia, con los siguientes datos: a) *Descripción del vehículo, marca, tipo, color, números de motor, chasis y dominio, estado aparente en el que se encontró y todo otro dato que sea útil para su identificación. Si el vehículo no pudiera ser identificado se dejará expresa constancia de tal situación;* b) *Datos completos de los presuntos imputados;* c) *Lugar del secuestro y dependencia, o lugar en el que se encuentre depositado el vehículo objeto del informe;* d) *identificación del expediente en el que constan las actuaciones;* e) *Órgano que libró la orden y autoridad interviniente en el procedimiento, consignando nombre y cargo de los funcionarios actuantes;* f) *Datos completos del propietario o tenedor del vehículo secuestrado;* g) *En todos los casos se remitirán constancias de los estudios, análisis o pericias que se hubieran efectuado o se efectúen con posterioridad.* Asimismo la reglamentación del Registro, prevé un procedimiento e intervención de la Unidad Fiscal de Investigación (UFI), en caso de vehículos con supuestas adulteraciones, aclarándose expresamente que, los vehículos secuestrados deben permanecer debidamente fajados de tal manera de inhabilitar su uso o ingreso a sus compartimientos.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DUODECIMO: Visto: El pedido formulado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, para que se declare de interés el “XIV ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE DERECHO PROCESAL PENAL”, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, los días 17 y 18 de agosto del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el “XIV ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE DERECHO PROCESAL PENAL”.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-3217-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER: GESTION Y COMUNICACIÓN DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 DE GOYA”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3330-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DE LA SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 2: GESTION JUDICIAL” que presentara la Dra. Marisa E. Spagnolo, Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3328-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER: PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. INCORPORACION DE LA NORMA ISO-9001 A LA GESTION JUDICIAL” que presentara la Dra. Maria Virginia Tenev, Juez Civil y Comercial N° 11 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-3346-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DE JUZGADOS DE FAMILIA N° 1, 2 y 3”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3349-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad propuesta por

UNICEF – SEHAS en el marco de un programa de “APOYO A REFORMAS INSTITUCIONALES EN JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LAS PROVINCIAS”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sra. María Eugenia DENIS ZARACHO, 30 días desde el 06/07/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Dra. Olga Alicia FERNANDEZ, 29 días desde el 02/07/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sra. Mirta Alicia MEZA, 19 días desde el 01/05/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sra. Solange Itatí NARVAEZ, 59 días desde el 04/07/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sr. José Raúl PELOZO, 23 días desde el 08/06/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

DECIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres., LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

***I. “TALLER DE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 DE GOYA  
“GESTION Y COMUNICACIÓN DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN,  
CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 DE GOYA”***

**COORDINADOR:** DR. PATRICIO A. PALISA

**INSTRUCTORES:** DR. SERGIO GUSTAVO FERRARA – DRA. IRENE ISABEL MOLINA

### **PROGRAMA**

**1° MODULO:**

- 1) Optimizar comunicación con Juzgados.
- 2) Optimizar comunicación con las distintas dependencias policiales de la Jurisdicción.
- 3) Control de partes policiales a través del Sistema de Gestión de Preventivos (SGP).
- 4) Agenda de Audiencias.

**2° MODULO:**

- 5) Seguimiento de causas de Violencia de Género.
- 6) Causas con Menores.
- 7) Causas donde se encuentren involucrados funcionarios públicos.
- 8) Causas Civiles en general.

**INICIO:** Martes 8 de Agosto de 2017 de 16:30 a 18:30 horas.

**DICTADO:** 8 clases mas una (1) clase para evaluación.

**LUGAR:** en la misma dependencia.

**DESTINATARIOS:** Agentes de la misma dependencia.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** Teórico-Práctica.

**INSCRIPCIÓN:** En la misma Dependencia.

### ***II. TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11***

***“PROGRAMA DE GESTION DE CALIDAD. INCORPORACION DE LA NORMA ISO-9001 A LA GESTION JUDICIAL”***

**COORDINADORA:** DRA. MARIA VIRGINIA TENEV

**INSTRUCTORES:** DRAS. MARIA VIRGINIA TENEV – SILVIA SUELDO DE GUIDOBONO – ANDREA LUCIANA MARTELOTTE

### **PROGRAMA**

#### UNIDAD I

Parte General: 1.-Definición de calidad. Aplicación en la gestión judicial. Presentación de las normas ISO 9001/2008. Principios de la gestión de calidad. 2.- Implementación. Descripción de etapas.

#### UNIDAD II

Misión, Visión y Valores. Definición y trabajo práctico para definir cada uno en relación al Juzgado.

#### UNIDAD III

Puesta en práctica: 1.- Descripción y explicación del diagrama SIPOC. 2.- Ejecución por áreas de la descripción de los procesos internos.

#### UNIDAD IV

Gestión Judicial. Plan del Juzgado, revisión de estadísticas de las Memorias del Poder Judicial, realización de encuestas a los usuarios.

INICIO: Jueves 03 de agosto de 2017.

DICTADO: 30 horas en total. Días jueves de 15:00 a 17:00 horas.

LUGAR: Juzgado Civil y Comercial N° 11.

DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios del mismo Juzgado.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: a determinar por Coordinadora.

### **III. TALLER DE LA SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 2**

#### **“GESTION JUDICIAL”**

COORDINADORA E INSTRUCTORA: DRA. MARISA E. SPAGNOLO

COLABORADORA: DRA. AMALIA BURY

#### PROGRAMA

- 1- LA GESTION COMO PILAR DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA
- 2- LA GESTION JUDICIAL EN CADA ORGANIZACIÓN. SU IMPLEMENTACION.
- 3- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES. FORMAS PARA SU MAYOR INSTRUMENTACION. Coaching Organizacional.
- 4- ANALISIS DE CASOS EN EL SISTEMA IURIX. Buenas prácticas: celeridad y eficiencia.
- 5- TICS / NTICS Y OTRAS TECNOLOGIAS APROPIADAS PARA CADA OFICINA JUDICIAL.

DICTADO: Jueves 5 y jueves 12 de octubre de 2017 de 16:30 a 21.30 horas.

LUGAR: Superior Tribunal de Justicia.

DESTINATARIOS: Personal de la Secretaria.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: a determinar por Coordinadora.

INSCRIPCIÓN: En la misma dependencia.

### **IV- TALLER DE JUZGADOS DE FAMILIA N° 1, 2 Y 3**

#### **“PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL TRAMITE DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO PRESENTADOS ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA”**

#### **“IMPLEMENTACION DE HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA”**





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**COORDINADORAS:** DRAS. NORA CHAVES CABALLERO - MARIA MERCEDES SOSA - NORA INFANTE

**INSTRUCTORAS:** DRAS. NORA CHAVES CABALLERO - MARIA MERCEDES SOSA - NORA INFANTE – MARIA ITATI PROIETTO

**PROGRAMA**

**MODULO I:** 10 de agosto de 2017.

- Violencia de Familia y Violencia de Género. Conceptos. Diferencias
- Estadísticas en cuestiones de familia, según datos obtenidos en MRU.
- Datos relevantes en Violencia del Juzgado de Familia N° 1, 2 y 3.
- Análisis de la legislación vigente que rige en la materia:  
Ley 5019/1998: Reglamentación sobre Violencia Familiar.  
Ley 5563/2004: Programa de Prevención y Asistencia Integral de las Personas Víctimas de Violencia Familiar.  
Ley 26061/2005: Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.  
Ley 26485/2009: De Protección Integral a las Mujeres.  
Ley 6268/2014: Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género.  
Acuerdo 21/14 Pto. 10, Anexo 1: Protocolo de Actuación para los Juzgados de Paz en casos de Violencia Familiar.  
Presentación del Protocolo de Actuación para el trámite de las denuncias de Violencia Familiar y de Género ante los Juzgados de Familia.
- Estandarización de los Formularios de denuncia de violencia. Su obligatoriedad en los distintos organismos que intervienen en la materia.
- Conclusiones.

**MODULO II:** 17 de agosto de 2017.

- Protocolo de Actuación para denuncias de violencia familiar o de género de particulares (sin abogado) ante los Juzgados de Familia habilitados para intervenir en días y horas inhábiles.
- Fundamentos de su creación. Objetivos. Modalidad. Subrogancia.
- Análisis de la normativa. Presentación y estudio de distintos supuestos.
- Problemas que se presentan en la tramitación de los expedientes entre Juzgados de Familia, Correccionales.
- Duplicación de causas. Conflictos ante Mesa Receptora Única. Propuestas de solución.

**MODULO III:** 24 de agosto de 2017.

Invitación especial a Jefatura, Comisarías y Personal de la Policía de Corrientes: Comisarías de la Mujer y el Menor, y todas las Comisarías que pertenecen a Capital. La importancia del uso del Protocolo de Actuación Policial. Presentación de la nueva modalidad de trabajo en cuestiones de violencia familiar y de género. Coordinación de actuación conjunta. Medidas de protección ordenadas por los jueces de familia.

**INICIO:** Jueves 10 de agosto de 2017 de 16:00 a 20:00 horas.

**LUGAR:** Salón Auditorio, 9no piso de edificio de Tribunales. 9 de Julio 1099.

**DESTINATARIOS:** Personal de Juzgados de Familia y Mesa Receptora Informatizada de Expedientes. Juzgados Correccionales y Secretarías. Fiscalías en lo Correccional y de Menores y Secretarías. Defensorías Oficiales de Pobres y Ausentes.

**INVITADOS ESPECIALES:** Jefe de la Policía de Corrientes, Comisarios y Personal de las Comisarías de la Mujer y el Menor y Comisarías de la Capital.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** Teórico-Práctica.

**INSCRIPCIÓN:** A partir del Lunes 31 de Julio de 2017, en el Área de Capacitación del Poder Judicial. Edificio de Tribunales, 9no piso.

## **V. APOYO A REFORMAS INSTITUCIONALES EN JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LAS PROVINCIAS**

*Vinculación con el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil a construirse o fortalecerse en el marco del Paradigma de la Protección integral de Derechos y el Corpus Iuris internacional de Derechos Humanos de Adolescentes en conflicto con la ley penal.*

### **COORDINADOR**

DR. ALEJANDRO CHAIN- Ministro del Superior Tribunal de Justicia

### **DISERTANTE**

DRA. PATRICIA KENTLAK- Jueza de garantías del Joven Nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Directora de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Infanto-Juvenil de la Universidad de San Isidro , Presidenta de la Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios y Profesionales de la Justicia de la Niñez, Adolescencia y Familia ( AJUNAF)

### **Programa**

- La sanción en el Derecho Penal adolescente. Remisión
- Alternativas dentro del proceso penal
- Medidas alternativas a la privación de libertad
- Justicia restaurativa
- Excepcionalidad de la medida de privación de libertad.
- Criterios para la determinación de la pena y desafíos de la Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. Fundamento y finalidad socio educativa de la misma.
- **DESTINATARIOS:** Exclusivamente Jueces y Secretarios del fuero penal de niños, niñas y adolescentes del Poder Judicial. Funcionarios del Ministerio Público. Y Miembros del Poder Ejecutivo invitados por Unicef.
- **LUGAR:** Salón Auditorio del Edificio de Tribunales.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

➤ **DIA y HORA: A confirmar**

---

**2. COLEGIO DE ABOGADOS. TRIBUNAL DE DISCIPLINA:** *Hace saber que:*

- Por Sentencia N° 01 de fecha 31/07/2012, dictada por la Sala II (Goya), en el Expte. N° 253/10, resolvió imponer la sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula, a la Dra. GLADYS AURORA UJHELLY (M.P. N° I-4911) por el término de diez días y por Resolución N° 20 de fecha 3 de julio de 2017, dispuso que dicha suspensión se haga efectiva desde el día 7 al 16 de agosto de 2017, ambos inclusive. (Expte. Adm. E-3280-2017).

---

**3. INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PASANTES:**

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI</u>	<u>Tel. Cel.</u>	<u>E-mail</u>	<u>Localidad</u>	<u>Carrera</u>	<u>Materias /Titulo</u>	<u>Fuero</u>
VILLALBA, ANTONELLA BELEN	36.468.359	0379-154910200	<a href="mailto:antonellavillalba_97@hotmail.com">antonellavillalba_97@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	28	CIVIL
FRANCO, ROMINA ANTONELLA	36.304.004	03777-15207173	<a href="mailto:francoromina44@gmail.com">francoromina44@gmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	29	CIVIL
EXNER, CINTIHA ANALI	37.692.691	03725-15477632	<a href="mailto:cinexner@gmail.com">cinexner@gmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	30	LABORAL
SANCHEZ, FERNANDO MATIAS	33.625.410	0370-154277008	<a href="mailto:fer_888_28@hotmail.com">fer_888_28@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	24	CIVIL
SOSA DABBIERI, OLGA LUCRECIA	37.394.152	0379-154601166	<a href="mailto:lucreciasosa15@gmail.com">lucreciasosa15@gmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	29	LABORAL
BACCHIN, ILANA MARICEL	37.585.749	0379-154027025	<a href="mailto:lm.bacchin@gmail.com">lm.bacchin@gmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	29	PENAL

**4. SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 1 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:**

**CONVOCA:** A Entrevistas, para cubrir un (1) cargo de Escribiente, en el marco del procedimiento previsto en el punto 2° del Acdo. N° 10/15, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias.

1) Requisitos: podrán participar únicamente los empleados judiciales de planta permanente del Poder Judicial de toda la Provincia, que presten servicios en las Secretarías (no en Mesa de Entrada) de Juzgados Civiles, Juzgados Civiles con Competencia en el fuero Contencioso Administrativo, Juzgados Contenciosos Administrativos y Cámaras de Apelaciones Civil y Comercial y/o en lo Contencioso Administrativo.

2) Inscripción: Los interesados deberán inscribirse enviando solicitud al correo institucional [sjurisdiccional1-capital@juscorientes.gov.ar](mailto:sjurisdiccional1-capital@juscorientes.gov.ar), desde las 0:00 hs. del día 07 de agosto del 2017 y hasta las 24:00 hs. del día 11 de agosto de 2017 (por cualquier duda comunicarse al interno 9923).

3) Finalizada la inscripción se realizarán las entrevistas correspondientes, en fecha a determinar (de acuerdo a la cantidad de inscriptos que hubiera) en horario vespertino (día hábil) o sábado por la mañana. Las mismas se realizarán en el despacho de la Secretaría Jurisdiccional N° 1 y con la asistencia del Sr. Pro – Secretario, Dr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, labrándose Acta respectiva.

4) Entrevista - Objeto: La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar:

1. Motivación para el cargo.
2. Modalidad que desarrollará eventualmente la función que se le asignará.
3. Puntos de vista sobre los temas básicos de su tarea (actual y futura) y que sabe sobre el funcionamiento de la Secretaría Jurisdiccional n° 1, (fuero Contencioso Administrativo).
4. Planes de trabajo y medios que propone para que su función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiera.
5. Valores éticos y vocación por el trabajo diario.
6. El entrevistado deberá concurrir a la entrevista con certificación expedida por la Dirección de Personal y Licencias del Poder Judicial donde conste su calificación, uso de Licencias ordinarias o extraordinarias, inasistencias y tardanzas.

5) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)